

Ministerio de las Culturas, las artes y el patrimonio:  
**DESCOMPOSICIÓN DEL DEBATE PÚBLICO  
VS. FICCIÓN PARTICIPATIVA**

*Carolina Olmedo Carrasco*



**RESUMEN:**

El artículo realiza un balance sobre el debate público en torno a la creación del nuevo Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, sopesando tanto la acción del Estado (vía la actual administración y gestión política del ministro Ernesto Ottone) como la de los distintos agentes que se han involucrado en este proceso, exigiendo el cumplimiento de la promesa abierta por la cartera para una construcción institucional participativa y ciudadana. A modo de puesta en escena de las opiniones adherentes y detractoras, se ofrece una revisión de los aspectos más relevantes del proyecto de ley que crea el nuevo ministerio y el debate público sobre éstos, destacando la contradicción existente entre las acciones/obligaciones estatales enunciadas en la redacción de la ley y la posibilidad concreta de llevar a cabo un programa con dichas características. Para finalizar, se ofrecen algunas perspectivas críticas y políticas que desde la izquierda contribuyan a vislumbrar un horizonte de derecho en materia de cultura.

**PALABRAS CLAVE:**

- **Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio**
- **Políticas culturales**
- **Derecho a la cultura**
- **Participación ciudadana**
- **Institucionalidad**

## I. ¿PARA QUIÉN ES EL NUEVO MINISTERIO?

Tras años de debate y espera, en diciembre de 2015 la promesa de un Ministerio de Cultura para Chile se materializó en la reactivación y reforma por parte del gobierno de Michelle Bachelet del Proyecto de Ley que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio<sup>1</sup> redactado durante la gestión de Luciano Cruz-Coke, ministro de cultura de Sebastián Piñera<sup>2</sup>. El gobierno de Piñera daba entonces un paso importante dentro del itinerario institucional iniciado por Ricardo Lagos a través de la Comisión Asesora de Cultura (“Comisión Garretón”) y el posterior Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA), que independizaba al quehacer cultural del resto de las tareas del Ministerio de Educación (MINEDUC), y responsabilizaba directamente a la presidencia por la construcción de un proyecto cultural para el país. Ello se materializó en un importante financiamiento durante el propio gobierno de Lagos, así como durante el primer mandato de Bachelet<sup>3</sup>.

La continuidad y colaboración entre los intereses de ambos bloques políticos en este asunto no es casual, y sería ratificada más tarde en el paso del proyecto para el nuevo ministerio por la Cámara de Diputados, donde fue aprobado casi unánimemente por 109 votos a favor y una abstención<sup>4</sup>. Para algunos, ello sería la prueba de que todo el espectro de la política formal -desde organizaciones emergentes a las grandes coaliciones<sup>5</sup>- se vería beneficiado con su impulso. Cada vez más cercano en aspecto y funciones a un órgano de propaganda, el nuevo ministerio anuncia desde su génesis -a través de ejercicios públicos parafernáticos- la “buena nueva” de la participación ciudadana, ello con el fin de distinguirse de otros ministerios por medio de una identidad personal y cercana. En este sentido, tanto el proyecto de ley como las acciones del CNCA en torno a él no hacen sino confundir la idea de justicia social con la exhibición de diversos anclajes que expresarían a aquellos espacios sociales a los que se busca convocar.

A contrapelo de un anuncio de transformación social que no consigue establecer un itinerario institucional concreto en torno al derecho y acceso universales a la cultura, se suma un constante (impotente) ejercicio de “transmisión verbal” de “poder” a la ciudadanía, que es convocada a encuentros que se presentan como “vinculantes” aunque no cuenten con un objetivo claro o efecto comprobable. Ejemplo de ello son los Encuentros Regionales para la creación de la Política de Artes de la Visualidad<sup>6</sup> (que hasta ahora han sido realizados sólo en cinco de las quince regiones del país<sup>7</sup>), y la propia Red Cultura: una plataforma virtual dependiente del CNCA que busca promover una amplia participación en cultura, y que sin embargo -en su apariencia de monólogo institucional- parece ser más una bolsa de trabajo organizada y financiada por el Estado que un espacio de expresión ciudadana.

Como estos, diversos eventos consultivos han sido criticados tanto por su baja asistencia como por no convocar a aquellos agentes “mínimos” para impulsar cualquier cambio en las instituciones culturales existentes. Así, a la imagen cada vez más consolidada de un ministro que se comunica con los actores del medio principalmente a través de la prensa<sup>8</sup>, la inasistencia a los encuentros convocados por el CNCA de los “altos cargos”, y la fragmentación actual de los propios equipos institucionales de cara a

1 CNCA (2015). Presidenta Bachelet firma indicación sustitutiva al Proyecto de Ley que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio <http://www.cultura.gob.cl/eventos-actividades/presidenta-bachelet-firma-indicacion-sustitutiva-al-proyecto-de-ley-que-crea-el-ministerio-de-las-culturas-las-artes-y-el-patrimonio/>

2 Alarcón, R. (2013, 8 de junio). ¿Qué es lo que deja Luciano Cruz-Coke al mundo de la cultura?. *Radio UChile*. Recuperado de: <http://radio.uchile.cl/2013/06/08/que-es-lo-que-deja-luciano-cruz-coke-al-mundo-de-la-cultura/>

3 De este periodo son las megainversiones de la Trienal de Chile (2009) y la reconstrucción del Centro Cultural Gabriela Mistral, así como múltiples instancias privadas con financiamiento estatal por vía de diversos programas de estímulo.

4 CNCA (2016). Cámara de Diputados despacha al Senado el Proyecto de Ley que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. Recuperado de: <http://www.cultura.gob.cl/eventos-actividades/camara-de-diputados-despacha-al-senado-el-proyecto-de-ley-que-crea-el-ministerio-de-las-culturas-las-artes-y-el-patrimonio>

5 Recordemos la heterogénea comisión de cultura de la cámara de diputados, principal órgano de sanción del nuevo ministerio en la cámara baja. cf. [https://www.camara.cl/trabajamos/comision\\_portada.aspx?prmlD=496](https://www.camara.cl/trabajamos/comision_portada.aspx?prmlD=496)

6 Sobre estos encuentros, Varinia Brodsky del área de artes visuales del CNCA afirma “*Hemos podido constatar que la comunidad requiere de canales de diálogo permanente y construcción conjunta, trabajar sobre esa base es nuestro espíritu*”. cf. <http://www.cultura.gob.cl/actualidad/comunidad-artistica-participa-en-encuentros-regionales-para-la-creacion-de-la-politica-de-artes-de-la-visualidad-2017-2022>

7 Regiones Metropolitana, Valparaíso, O’Higgins, Biobío y Antofagasta.

8 Villasmil, A. y Parra, D. (2016, 9 de junio). Ernesto Ottone sobre institucionalidad en artes visuales y los planes para Cerrillos”. *Artishock*. Recuperado de: <http://artishockrevista.com/2016/06/09/ernesto-ottone-institucionalidad-artesvisuales-los-planes-cerrillos/>

lo público -visible en las demandas del movimiento No sin la DIBAM<sup>9</sup> desde 2015- dan cuenta de cómo los entusiastas balances sobre la “participación ciudadana” en dicha cartera están lejos de ser reales en un proceso que ni siquiera asegura la participación de sus propios trabajadores.

La notoria ausencia de directores de bibliotecas y museos a las instancias de trabajo del CNCA fue una preocupación para aquellos agentes que -convocados por segunda o tercera vez- ya habían manifestado en diversas instancias sus dudas y aprehensiones sin que estas lograran trascender la barrera de la mera opinión en un focus group. Lejos de guardar silencio, varios directores de museos de arte utilizaron a la prensa como un medio para “lavarse las manos” respecto del proceso: rebelarse públicamente contra el gobierno en el momento más agudo de su crisis de legitimidad, sin cuestionar siquiera la responsabilidad que cabe a sus propios cargos de dirección. En este sentido, sus declaraciones muestran el alto grado de descomposición de los lazos entre el gobierno y dichas instituciones, haciendo inverosímil concebir como instancias de transformación real a reuniones que no aseguran un mínimo de vinculación entre lo expresado por la ciudadanía en ellas y la elaboración de políticas culturales estatales<sup>10</sup>.

Y es que pese a estar colmados de un lenguaje democratizante, la sistemática exclusión de aportes técnicos realizados por especialistas en dichos encuentros, así como la ausencia en los encuentros públicos de representantes de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (DIBAM) y del Consejo de Monumentos Nacionales, dan cuenta de cómo -a pesar del encuentro público- las decisiones que importan continúan siendo tomadas a puertas cerradas. Sin desconocer el valor de su importante convocatoria pública, no es una realidad en el actual CNCA (ni en el futuro ministerio) que dicha participación y las ideas ahí expresadas sean consideradas a futuro.

Esta constatación perpetúa una separación de facto -intencionada o no- entre la acción participativa y la institucional, legitimando la clásica lectura de que la ciudadanía no es más que una receptora de dichas políticas o una reproductora pasiva de las mismas, necesitando guía y representación a la hora de construir un proyecto cultural nacional. El tránsito al nuevo ministerio resulta particularmente ilustrativo en este sentido, pues en lugar de configurar una institución de acuerdo a las necesidades diagnosticadas por la administración vigente (la DIBAM y su constante crisis económica), el gesto parece ser el de amplificar, extender y aumentar el modelo de repartición instaurado durante el gobierno de Lagos<sup>11</sup> y consolidado en los dos mandatos de Bachelet, que concibe la instalación de industrias culturales por medio de subvenciones temporales a la ocupación en cultura. Es visible entonces que detrás del eje participación / no participación se esconde un profundo conflicto en torno a los empleos y perspectivas de financiamiento que devienen de la subvención estatal, así como en torno a la persistente dependencia del CNCA respecto de la presidencia de turno.

## **II. LA POLÍTICA CULTURAL COMO FICCIÓN DEMOCRÁTICA**

Como política pública, los grandes “megaproyectos” en cultura -infraestructura cultural del primer mundo hecha al alero de un inexistente Estado del bienestar<sup>12</sup>- se transformaron durante los últimos años en una suerte de espacio para la “ficción ciudadana”: en su realización cosmética del ideal de desarrollo y la gentrificación de entornos, la infraestructura cultural emerge como un ítem vistoso para los ciudadanos dentro de las ofertas de programas electorales. En particular desde la apuesta de la Concertación / Nueva Mayoría se materializa el sentido, función y misión de la política formal de un bloque gobernante, relegando frecuentemente el vínculo entre Estado y cultura a aspectos propios de la comunicación y propaganda políticas.

9 Entidad que agrupó tanto a la AnfuDIBAM como a trabajadores externos dependientes en distinto grado de la DIBAM (contratación a honorarios).

10 Berger, D. et al (2016). Preocupación, inquietud e incertidumbre: lo que dejó el primer encuentro para un diseño de las políticas de las artes visuales. *El Mostrador*. Recuperado de: <http://www.elmostrador.cl/cultura/2016/12/07/preocupacion-inquietud-e-incertidumbre-lo-que-dejo-el-primer-encuentro-para-un-diseño-de-las-políticas-de-las-artes-visuales/>

11 Lizama, M. y M. Montes (2014). Chile quiere un ministerio de cultura. *Portal Facultad de Artes UChile*. cf. Recuperado de: <http://www.artes.uchile.cl/noticias/100924/chile-quiere-un-ministerio-de-cultura>

12 Matucana 100, Centro Cultural Palacio La Moneda, Museo de la Memoria y los Derechos Humanos, Centro Cultural Gabriela Mistral, Parque Cultural Valparaíso y el Museo Violeta Parra.

Yendo al proceso mismo de creación del nuevo ministerio, una de las críticas más fuertes realizadas a nivel público -imbricada en una crítica más amplia a la gestión administrativa, comunicacional y política del ministro Ottone- es precisamente el signo contradictorio de los sujetos a los que enuncia, reconoce y convoca. El nuevo ministerio se impone la labor de “contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad, reconociendo y valorando las culturas de los pueblos indígenas, la diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales” (p.3)<sup>13</sup> como una tarea posible de llevar a cabo dentro del marco de colaboración directa con el Presidente, y concibiendo a la cultura en primer lugar como un ámbito de acción del Estado al interior de la sociedad (p.3-4). Así, a la vez que la ley expresa la obligación y deseo de aproximar a la ciudadanía a un proyecto cultural del país (ya sea en calidad de objeto de sus políticas como portadora de ideas para su construcción), inmediatamente afirma que dicha ciudadanía estará conformada por sus propias instituciones, a quienes identifica claramente (ver cuadro 1).

Más allá de lo cuestionable que resulta el ejercicio de “objetivar” desde esta estrecha idea de cultura a identidades que se presentan ambiguas y móviles en sus contextos específicos (migración, afrodescendencia, chilenos, indígenas, mujeres), es necesario advertir la nocividad de misma de “objetivación” o “institucionalización” de identidades ofrecida como modelo por el actual proyecto de ley. En esta idea se afirma la redacción de obligaciones y tareas para el nuevo ministerio que escasamente son posibles de realizar, sancionar u objetivar. Asimismo, y ante la promesa de obtener voz y voto dentro de las instancias participativas “parlamentarizadas”, estimula la aparición de comunidades formales (con presencia de personalidades jurídicas), concebidas como el espacio de desarrollo y reconocimiento por parte del Estado de las diversas comunidades, identidades y creadores.

Ante ello, ¿cómo puede una instancia ministerial reconocer objetivamente -con el fin de evaluar y valorar, al nivel que exige la ley- a las diversas culturas y pueblos indígenas? En torno al pueblo mapuche como uno de los puntos más álgidos del debate, pues qué validez tendría la promesa de protección cultural de un Estado que desconoce la autonomía política y derechos humanos de parte importante de quienes se reconocen étnica y culturalmente en dicho pueblo. Hasta hoy, la ley no exhibe metodologías claras de reconocimiento de dichas “culturas diversas” o de su etnogénesis, ni tampoco argumentos para la separación de los “elementos culturales” respecto de aquellos que -como en el caso mapuche- son expresión puramente social o política.

Para algunos<sup>14</sup>, esta inclusión y reconocimiento de los 9 pueblos originarios por parte del Estado a través del CNCA<sup>15</sup>, obliterando en la exaltación de lo “cultural” sus dimensiones políticas e intelectuales, no sería sino la voluntad manifiesta del nuevo ministerio por “reducir” y “regionalizar” a las comunidades según su capacidad de negociación formal con el Estado. Una suerte de “cercamiento cultural”, en tanto construcción ficcional de dichas identidades a partir de elementos fijos (tecnocráticos y capitalistas), que privilegia la acción y la voz de aquellos grupos más “integrados” por sobre el resto.

A ello apuntó una carta de rechazo a la gestión de Ernesto Ottone en materia de artes visuales comentada recientemente<sup>16</sup>, que destacó las evidentes deficiencias técnicas de la propuesta ministerial (acusando principalmente la ausencia de una ley de patrimonio que proteja a las diversas colecciones estatales), así como también al proyecto cultural mismo ofrecido por la Nueva Mayoría al país, recalcando su construcción de instituciones a espaldas los propios productores de la cultura.

13 Proyecto de Ley que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (2016), documento en PDF <http://www.cultura.gob.cl/proyecto-ley-ministerio/> Debido a la recurrente referencia a este documento a lo largo del escrito, de aquí en adelante se indicará sólo el número de página al cual pertenece la cita o el contenido en cuestión entre paréntesis, al interior del texto.

14 Destacan Pablo Chiuminatto y Justo Pastor Mellado, cf. <http://www.radiozero.cl/podcasts/pablo-chiuminatto-cerrillos-aparecio-del-sombrero-del-mago-el-21-de-mayo/>

15 Barattini, C. (2016). Ministerio de Cultura [cartas al editor de *El Mercurio*]. Recuperado de: [https://scontent.fscl1-1.fna.fbcdn.net/v/t1.0-9/12923101\\_502600749947053\\_7234365264428016382\\_n.jpg?oh=cb528fba0ce66990ef474a295aaba88a&oe=5970C755](https://scontent.fscl1-1.fna.fbcdn.net/v/t1.0-9/12923101_502600749947053_7234365264428016382_n.jpg?oh=cb528fba0ce66990ef474a295aaba88a&oe=5970C755)

16 Rechazo a la gestión del ministro Ottone enviada al CNCA en noviembre de 2016, junto a la firma de 160 profesionales, representantes del sector de las artes visuales, institucional e independiente, que comprendió a creadores, gestores, investigadores y docentes de las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Valparaíso, Metropolitana, Maule, Biobío, Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén y Magallanes. También incluyó a firmantes chilenos residentes en el extranjero.

Del mismo modo, constataba negativamente la dependencia entre el proyecto cultural del país y la presidencia: a fin de cuentas, entre la necesidad de realizar una cultura en común y la cada vez más necesaria propaganda gubernamental. De este modo, la cultura como “ficción democrática” y repartición focalizada de fondos buscaría paliar -por medio de imposturas, representaciones y puestas en escena públicas- la actual crisis de legitimidad del gobierno expresada en diversos sectores sociales.

Ante esta particular función pública, instancias como el Consejo Nacional de la Cultura, las Artes y el Patrimonio -órgano mixto (gubernamental y ciudadano) encargado de confeccionar las políticas culturales quinquenales a nivel nacional (p.18-19)-, se muestran como verdaderas realizaciones de una “comunidad imaginada” de integración cultural y social; que sin embargo en su ejercicio tensionan a las diferentes comunidades en la imposición de un modelo específico: el levantamiento de “candidaturas” respaldadas por organizaciones formales (legales), deviniendo en un horizonte específico de reconocimiento de la cultura por la vía de su inclusión en una forma institucional concreta.

Este punto se ve reforzado por el compromiso adquirido por el nuevo ministerio de realizar anualmente la Convención Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio: “una instancia para recibir a las personas e instituciones de la sociedad civil, observaciones y propuestas sobre la marcha institucional, siendo de responsabilidad del Ministerio su organización y realización” (p.24). Según los parámetros de conformación del Consejo, dicho evento reconocerá y legitimará públicamente a quienes expresen los intereses de las distintas comunidades, propiciando una participación colectiva a partir de personalidades jurídicas cuyo peso se mediría en una arena de competencia que dista del valor cultural de dichos espacios e iniciativas. Junto con esto, el modelo propuesto tiende a tensionar internamente a las comunidades convocadas, en la medida que quienes integran la mesa serán “representativas de los respectivos sectores o actividades... [y] no tendrán el carácter de representantes de quienes los designaron o propusieron” (p.19). Es explícita aquí la naturalización de un “interés común” que articula a esta “comunidad imaginada” (que guiaría a sus representantes sobre sus diferencias), sin considerar el hecho de que la desvinculación entre la mesa y los intereses directos de las comunidades hacen impensable su sustentabilidad en el tiempo como “espacio representativo”. Asistimos así, sin más, a una propuesta de disolución de la separación entre política y trabajo en el ámbito cultural, donde las comunidades se transforman -en mayor o menor medida- en el electorado de sus representantes, quienes a su vez deciden las condiciones de empleabilidad<sup>17</sup>.

Más allá de estas desalentadoras “transformaciones”, el resto del proyecto abunda en gestos publicitarios que buscan legitimar la acción estatal en cultura. Ante la carencia de contenidos tras las comunidades contempladas, la redacción de la ley exhibe más bien el deseo de un horizonte social de integración, y no los elementos necesarios para -por vía de un proyecto cultural a nivel país- contribuir a la integración y expresión real de dichos sujetos en el ámbito cultural. Lejos de ocuparse de estos temas propios del área, la ley cuida bien de especificar cómo las secretarías regionales ministeriales deberán “prestar asesoría técnica al intendente” en temas no especificados (p.16-17), o como deberán colaborar con “los municipios de la región, las corporaciones municipales y las organizaciones sociales cuyo objeto principal sea cultural” (p.17), entre otras cosas.

### **III. SUBSECRETARÍA DEL PATRIMONIO < SUBSECRETARÍA DE ARTES**

Si bien sabemos por vía del propio ministro Ottone que varias de las futuras medidas del ministerio concernirán a colecciones y proyectos hasta ahora administrados por la DIBAM<sup>18</sup>, existen evidentes descoordinaciones entre ambas entidades, así como una marcada exclusión de los trabajadores de museos y bibliotecas de los espacios de opinión y decisión. Este punto resulta de particular interés, pues

17 El nuevo consejo decidirá los principales instrumentos de traspaso de capitales desde el Estado a sus productores: la aprobación de las políticas culturales quinquenales, la propuesta de jurados relevantes para los fondos de cultura/patrimonio, y la propuesta de bienes muebles para la adquisición estatal (24).

18 Durante las negociaciones entre el Estado y las organizaciones de funcionarios, en un contexto de reducción del aparato estatal, el ministro declaró que el Centro Nacional de Arte Contemporáneo sería “un laboratorio vivo para crear una Política Nacional de Artes Visuales” duplicando instituciones ya existentes.

el cuerpo de funcionarios del nuevo ministerio surgiría de la fusión entre el CNCA y la DIBAM, que se transformarían en la Subsecretaría de Arte y la Subsecretaría de Patrimonio y Cultura, respectivamente. Lo insólito es que si bien estas instituciones concentran un número importante de los especialistas locales en cultura, patrimonio y gestión cultural, y que además deben implementar y ejecutar las políticas quinquenales definidas, sus organizaciones de trabajadores apenas tienen la representación de un integrante entre los 21 con que contará el nuevo Consejo (cuadro 1), y este único representante además deberá circunscribirse al ámbito específico de la gestión pública (p.21).

Fue el planteamiento de esta estructura el que encendió las alarmas de la Asociación de Funcionarios de la DIBAM (AnfuDIBAM), que se movilizó entre 2015 y 2016 a fin de presionar públicamente por un itinerario conjunto (de trabajadores y dirigencias) en la construcción ministerial entre la antigua y la nueva institucionalidad. Sus demandas apuntaban a la constatación de una inclusión “reducida” de la DIBAM en el nuevo ministerio: la Subsecretaría de Patrimonio y Cultura, instancia subalterna respecto de su contraparte -la Subsecretaría de Artes-, y limitada únicamente a los aspectos tocantes al patrimonio. Así, mientras gran parte del actual CNCA tendrá a su cargo “la dirección administrativa de las Secretarías Regionales Ministeriales y la administración y servicio interno del Ministerio” (p.12) -y será el motor de funcionamiento de la entidad-, la DIBAM verá reducido enormemente su ámbito de incumbencia. Junto con instalarse una problemática idea de patrimonio vinculado al meramente al pasado, reducida a “las materias relativas al folclor, culturas tradicionales, culturas y patrimonio indígena, patrimonio cultural material e inmaterial e infraestructura patrimonial, como asimismo, la participación ciudadana en los procesos de memoria colectiva” (p.15), también se pone en cuestión la integridad de los actuales puestos de trabajo de la DIBAM en el proceso de transición al nuevo ministerio. Entre varias otras, las menos resguardadas serían las colecciones de artes visuales antiguas y modernas alojadas en el Museo Nacional de Bellas Artes y los museos regionales<sup>19</sup>, así como el propio conjunto de los archivos y colecciones que funcionan en la red DIBAM y sus respectivos trabajadores<sup>20</sup>.

En este escenario de incomunicación, No sin la DIBAM depuso el paro únicamente tras la firma de un acuerdo conjunto entre el ministro y los funcionarios donde se comprometió la realización de indicaciones al proyecto de ley que reconocieran debidamente a la DIBAM, así como también determinar -en relación a ello- su rol preponderante en el proceso de conformación del ministerio. La reciente apertura del Centro Nacional de Arte Contemporáneo en Cerrillos y su declaración de ser el nuevo “laboratorio vivo para crear una Política Nacional de Artes Visuales” por sobre las instituciones ya existentes parece ser el abandono de dicho compromiso. La punta de flecha de una política de dispersión y duplicación de entidades, así como el reflejo de un proceso institucional incapaz de sostener cualquier acuerdo adquirido con sus propios trabajadores<sup>21</sup>. Actualmente ahogada en un escándalo de corrupción<sup>22</sup>, la AnfuDIBAM deberá conformarse con los escasos amarres obtenidos en la ley, y su única representación concreta: una silla en el nuevo Consejo, que deberá ser compartida con el total de los funcionarios ministeriales.

En este sentido, el protagonismo de una Subsecretaría de las Artes que no ha exhibido políticas específicas para su área de experticia en el debate público sobre la nueva cartera<sup>23</sup>, así como el amarre y reducción burocrática de la DIBAM a la nueva Subsecretaría de Patrimonio y Cultura, serían el momento inicial de un modelo de tercerización / privatización de las capacidades técnicas necesarias para el funcionamiento de cualquier ministerio de cultura, y que hasta ahora habían sido construidas, conservadas y apropiadas por el Estado a través de la relegada DIBAM.

19 Las colecciones de arte contemporáneo estarían administradas en dicha orgánica directamente por la Subsecretaría de las Artes a través del Centro Nacional de Arte de Cerrillos, que inicia sus colecciones en 1967.

20 Un ejemplo de ello es Memoria Chilena <http://www.memoriachilena.cl>

21 Hormazabal, M. (2016). Institucionalidad cultural [cartas al editor de El Mercurio]. Recuperado de: [https://scontent.fscl1-1.fna.fbcdn.net/v/t1.0-9/12923101\\_502600749947053\\_7234365264428016382\\_n.jpg?oh=cb528fba0ce66990ef474a295aaba88a&oe=5970C755](https://scontent.fscl1-1.fna.fbcdn.net/v/t1.0-9/12923101_502600749947053_7234365264428016382_n.jpg?oh=cb528fba0ce66990ef474a295aaba88a&oe=5970C755)

22 El Mostrador (2016). Indignación en funcionarios de la DIBAM tras conocerse que platas de su organización gremial fueron gastadas en casinos de juego. *El Mostrador*. Recuperado de: <http://www.elmostrador.cl/noticias/sin-editar/2016/12/14/indignacion-en-funcionarios-de-la-dibam-tras-conocerse-que-platas-de-su-organizacion-gremial-fueron-gastadas-en-casinos-de-juego/>; y Hormazabal, M. (2016, 27 de diciembre). Aclaración: desfalco en la AnfuDIBAM. *El Mostrador*. Recuperado de: <http://www.elmostrador.cl/cultura/2016/12/27/aclaracion-desfalco-en-la-anfudibam/>

23 *Op. Cit.*, 10.

#### **IV. ¿QUÉ IMPLICA EL REAL EJERCICIO DEL DERECHO A LA CULTURA?**

A grandes rasgos, la cultura es definible como aquellos códigos de significación compartidos que dan identidad a un grupo humano, que le permiten comunicarse, interactuar, apreciar y predecir las conductas de otros al interior de dicha colectividad<sup>24</sup>. Lejos de vincularse a meros fines recreativos o arbitrarios -como serían en este caso la calidad técnica, viabilidad económica y cantidad de espectadores/asistentes-, una política cultural debe promover el derecho universal a la cultura tanto en el acceso como en la construcción de dicho espacio intersubjetivo a nivel creativo y del disfrute.

Frente a este horizonte, asumiendo aún la necesidad de la cultura como motor de integración y modernización, una posición consistente no puede sino partir de la base de consolidar y exceder su estado actual. Su democratización implica necesariamente el abandono de las prácticas arbitrarias y cerradas al debate público que hasta ahora han caracterizado al gobierno a pesar de su discurso ciudadanista. En este sentido, democratizar la cultura en un país desigual como Chile necesariamente pasa por pensar la participación ciudadana como un proyecto a realizar, asumiendo activamente la preparación de las condiciones de base que lo posibiliten, y no como un horizonte banalizable de acuerdo a necesidades electorales contingentes. En este sentido, la emergencia del “diálogo abierto” como una pantomima respecto del avance institucional a punta de “diálogos cerrados” no es más que la constatación de la inexistencia de un debate real, exponiéndonos como escenas no a un “foro abierto”, sino a la observación de su colapso y descomposición.

El carácter subsidiario de la nueva institucionalidad continúa sin resolver el problema de su antecesora, cuyas políticas de repartición naturalizaron la competencia entre “emprendedores en cultura” sobre la base de una necesaria desigualdad. De este modo, es urgente criticar el modo liviano en que se ha abordado el fomento de la relación capitalista sobre las demás en este ámbito: encarar el hecho de que su imposición propicia la extinción del resto de los modos de organización y producción cultural. Es a través de este prisma que debe criticarse la precarización laboral en cultura (que atenta principalmente contra las áreas de educación, mediación e investigación), y el dominio de las formas de la gestión cultural por sobre todas las demás a la hora de elaborar proyectos culturales.

Uno de los sesgos más persistentes en el ámbito de la cultura y el patrimonio es el de género, que aún en una institucionalidad progresista existe transversalmente: sin duda en los empleos y cargos de dirección, pero también en las políticas de adquisición y premiación de creadoras y creadores, en los vínculos regulares dichos sujetos, y en las representaciones de ambos géneros dentro del relato patrimonial e histórico. En este contexto, y pese a su persistencia histórica en las luchas feministas, las cuotas de género deben concebirse no como un fin en sí mismo -el ejercicio efectivo de la paridad en trabajos de dirección-, sino como una metodología de construcción cultural. Así, las cuotas deben concebirse en la promoción de una cultura que integre a las distintas identidades sociales en conflicto: de ahí la relevancia de su aplicación no sólo dentro de los equipos de dirección o administración, sino que en la diversidad de empleos que coexisten en una institución de cultura, y que pueden (y deben) ser ofrecidos como un modelo claro de modernización de una sociedad patriarcal.

Como parte de una necesaria postura sobre la participación de agentes culturales privados en un proyecto cultural amplio, así como también respecto de las relaciones internacionales de nuestras producciones culturales, el Estado debe adoptar una posición activa frente a la privatización del patrimonio, impulsando normativas estrictas e impuestos fijos a la exportación y traspaso de piezas, y fortaleciendo los proyectos de adquisición y conservación de las colecciones alojadas en sus instituciones. Del mismo modo, debe apoyar y exigir la mantención de colecciones de interés público alojadas en espacios privados que den acceso a ellas, como parte de una política que comprometa la adquisición-liberación de dicho patrimonio con respaldo estatal. En resumen, encarar la elaboración de una ley de patrimonio sólida que permita realizar materialmente la descentralización y recuperación de nuestras expresiones artísticas y patrimoniales. De eso ya se ha hablado bastante en las instancias participativas del CNCA<sup>25</sup> sin obtener hasta ahora una respuesta gubernamental.

24 Margulis, M. (2014). *Intervenir en la cultura: más allá de las políticas culturales*. Buenos Aires: Biblos.

25 *Op. Cit.*, 10.

Atendiendo a la necesidad de responder al vacío de sentido en la institucionalidad existente -colonizada por las necesidades del bloque de gobierno-, resulta urgente reformular la pregunta por los medios de construcción de una “cultura en común” desde y más allá del Estado, a partir de una posición de izquierda anticapitalista. Desde esta perspectiva, democratizar la cultura no puede sino sostener un horizonte radical de derecho, promoviendo la autonomía cultural de los sujetos y organizaciones a los que engloba respecto de los intereses del Estado. Sostener este mínimo significa oponerse a un proyecto de ministerio que busca solucionar a modo de manual la heterogeneidad propia de una realidad en crisis.

Así, es necesario también erigir una postura frente a la participación de la economía en el ámbito cultural a nivel nacional como internacional. Como premisa mínima, es necesario asumir firmemente la excepción cultural a nivel de Estado frente a las negociaciones en tratados de libre comercio que impacten directa o secundariamente la producción, acceso y consumo cultural, así como también asumir responsablemente la protección del patrimonio y cumplimiento de las normativas y programas trazados para ello. Desde la economía “fronteras adentro”, es necesario cuestionar la noción de industrias culturales promovida por los últimos cuatro gobiernos, cuya tendencia “industrial” ha sido la producción seriada de pequeños emprendimientos estacionales. Repensar el derecho a la cultura implica poner a revisión el fomento industrial de la cultura y el arte, y su posibilidad de realización en un país donde el consumo cultural es acotado, reducido, y sus mercados altamente dependientes del Estado. Más aún, implica plantearse la tarea de reconstruir un tejido social de empleo en cultura que se oponga a la adopción irreflexiva de las formas del mercado como única vía de integración intersectorial. En este sentido, resulta imposible compatibilizar un ministerio que vele por un proyecto cultural con uno que reconozca como voz legítima sólo a los productores culturales representados por organizaciones legales.

Otros aspectos importantes de atender son aquellos que aseguran un acceso cada vez más amplio a las diversas producciones culturales existentes, que permitan construir de manera sólida la base de la autonomía cultural a la que se aspira. En Chile, la que emerge por su insostenible arbitrariedad es la necesidad de eliminar cualquier impuesto al disfrute, la producción, la educación y la comunicación de la cultura, sin importar sus diversas condiciones de masividad y/o popularidad. Es de similar importancia proyectar el derecho a la cultura en medios digitales, asegurando el acceso abierto a toda fuente y producción cultural realizada en el país. Dicho acceso no sólo debe concebirse desde lo educativo (hoy única “tregua” con el capital) sino que defender su carácter libre o “de ocio”, fomentando “la cultura del tiempo libre” como parte fundamental de un derecho radical a la cultura.

La realización de estas y otras acciones al interior de cualquier proyecto cultural planteado desde la democratización y el derecho implica asumir la superación del anuncio de “integración de las poblaciones y las culturas”, concibiendo este aspecto como uno de los motores posibles para la reconstrucción de aquellas comunidades tachadas como “apáticas”. Cualquier proyecto que busque una apertura cultural real para las poblaciones debe anteponer a sus necesidades contingentes la tarea de encarar el desafío de su necesaria formación y modernización. Como ya hemos señalado, el desafío del Estado chileno en materia de cultura debe necesariamente superar el su situación actual -un carácter subsidiario y neoliberal que se traduce en ayudas económicas a quienes no sobreviven de un mercado inexistente-, fortaleciendo y protegiendo a nuestra producción cultural de las lógicas mercantiles y su horizonte “industrializante”, y asegurando un campo cultural en el que su presencia no sea la única, e incluso a futuro tampoco sea la más importante<sup>26</sup>. ▼

26 Fielbaum, A. y Olmedo, C. (2015, agosto). Más allá del subsidio y la “diversidad”: apuntes para una política de la cultura de carácter público. *Cuadernos de Coyuntura*, (9), pp. 28-38.



**Cuadro 1 – Conformación del Consejo Nacional de la Cultura, las Artes y el Patrimonio**

N° repr.	Sector	Requisitos
4	Ministerios de Estado	Ministro de Cultura, Ministro de Relaciones Exteriores, Ministro de Educación, Ministro de Economía, Fomento y Turismo, o sus representantes.
4	Representantes de las artes	Reconocida vinculación y una destacada trayectoria en distintas actividades vinculadas al quehacer de la creación artística, industrias culturales, educación artística, artes visuales, artes escénicas, literatura, música, artes audiovisuales, diseño, arquitectura y gestión cultural, designadas por el Ministro a propuesta de las organizaciones que agrupan a artistas, cultores y gestores, que posean personalidad jurídica vigente. Al menos dos de estos integrantes deberán provenir de una región distinta a la región Metropolitana.
3	Representantes de las culturas tradicionales y el patrimonio cultural	Reconocida vinculación y una destacada trayectoria en estos ámbitos, como cultores, investigadores, especialistas y gestores culturales, designadas por el Ministro a propuesta de las organizaciones patrimoniales del país, que posean personalidad jurídica vigente. Al menos dos de estos integrantes deberán provenir de una región distinta a la Metropolitana.
1	Representante de las culturas populares o culturas comunitarias	Reconocida vinculación y una destacada trayectoria en estos ámbitos, como creador, cultor, investigador, especialista y gestor cultural, designada por el Ministro a propuesta de las organizaciones culturales del país que posean personalidad jurídica vigente.
2	Representantes de los pueblos indígenas (9 reconocidos)	Destacada trayectoria en los ámbitos de las artes, las culturas o del patrimonio, designados por el Ministro a propuesta de asociaciones y comunidades indígenas constituidas según la legislación vigente.
2	Académicos vinculados a los ámbitos de las artes y el patrimonio	Designados por las instituciones de educación superior reconocidas por el Estado y acreditadas por un período de a lo menos cuatro años. Al menos uno de ellos deberá ser de una región distinta de la Metropolitana.
1	Representante de las comunidades de inmigrantes residentes en el país	Destacada trayectoria en los ámbitos de las artes, las culturas o el patrimonio, designado por el Ministro a propuesta de las entidades que los agrupen, que posean personalidad jurídica vigente.
1	Galardonado con el Premio Nacional	Elegido por quienes hayan recibido esa distinción.
2	Representantes de organizaciones ciudadanas cuyos objetos sociales estén relacionados directamente con el ámbito de la cultura o el patrimonio cultural	Personalidad jurídica vigente, representantes elegidos por dichas organizaciones. Uno de estos integrantes deberá provenir de una región distinta de la Metropolitana.
1	Profesional en gestión cultural	Destacada experiencia en gestión cultural pública, designado por el Ministro, a propuesta, de común acuerdo, por la o las asociaciones nacionales de funcionarios del Ministerio y la o las asociaciones nacionales de funcionarios del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural... Los representantes de los Ministros, en cualquier caso, serán funcionarios de dichos Ministerios.